



CATECISMO DE LA IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA

Introducción al Catecismo





Visión y misión de la Iglesia Nueva Apostólica	
Editorial	
Prefacio	
1 Las revelaciones de Dios	
2 La Confesión de fe	
3 El trino Dios	
4 El hombre necesitado de redención	
5 Mandamientos de Dios	
6 La Iglesia de Jesucristo	
7 El ministerio	
8 Los Sacramentos	
9 La vida después de la muerte	
10 La doctrina de las cosas futuras	
11 De la historia del cristianismo	
12 Servicio Divino, actos de bendición y asistencia espiritual	
13 El cristiano nuevoapostólico y su vida de fe	

2 Introducción al Catecismo Iglesia Nueva Apostólica Sudamérica

El siguiente material fue realizado con la intención de resumir los conceptos básicos del Catecismo de la Iglesia Nueva Apostólica, para facilitar la comprensión de los mismos ante una lectura posterior realizada en profundidad.

Al comenzar debemos realizar una aclaración: En marzo de 2012 el Apóstol Mayor Wilhelm Leber presentó en Nota Editorial nuestro Catecismo en su primera y hasta hoy, única edición. Hacia fines del 2018, en la AADI (Asamblea de Apóstoles de Distrito Internacional) se determinaron nuevas indicaciones sobre la interpretación de ministerio, las que comenzaron a regir a partir de Pentecostés 2019

La fundamentación Teológica de la interpretación de ministerio tiene como referencias a la Sagrada Escritura y al Catecismo de la INA.

Entre los conceptos centrales se destaca: “el ministerio de Apóstol, instituido por Jesús mismo, tiene la función de ser administrador de los misterios de la Iglesia. De ahí que también está comprometido a definir y establecer el orden ministerial de acuerdo con los requerimientos actuales”

Vale este punto como aclaración para entender las diferencias que se presentarán en este material respecto a la versión actual del CINA.



Parte 7- El ministerio

- El ministerio y los servicios
- Origen del ministerio en la Iglesia
- Fundamento bíblico
- El ministerio de Apóstol
- Desarrollo de los ministerios a partir del ministerio de Apóstol
- Los ministerios en la Iglesia Nueva Apostólica
- La ordenación
- El ejercicio y deberes del ministerio
- Autoridad ministerial
- Encargo
- Nombramiento

CATEGORÍA DE LA IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA



3

Iglesia Nueva Apostólica
Sudamérica



Parte 7 – El ministerio

Los temas que contiene esta parte son:

- El ministerio y los servicios
- Origen del ministerio en la Iglesia
- Fundamento bíblico
- El ministerio de Apóstol
- Desarrollo de los ministerios a partir del ministerio de Apóstol
- Los ministerios en la Iglesia Nueva Apostólica
- La ordenación
- El ejercicio y deberes del ministerio
- Autoridad ministerial
- Encargo
- Nombramiento



¿Qué entendemos por ministerio?

- Función o puesto oficial con un área de responsabilidad a su cargo
- Autoridad otorgada para representar, dirigir y ordenar una sociedad

■ **Ministerio espiritual**

Este es el concepto que utilizaremos al referirnos al "ministerio"

4

Introducción al Catecismo

Iglesia Nueva Apostólica
Sudamérica



En general, se entiende al "ministerio" a través de tres conceptos:

1. Una función o un puesto oficial que tiene un área de responsabilidad a su cargo.
2. También como una autoridad, otorgada para representar, dirigir y ordenar a una sociedad.

Del ejercicio de un ministerio, podemos ver que forman parte tanto tareas administrativas como también directivas. Hay aún un concepto más:

3. El poder, la bendición y la santificación para servir en la Iglesia de Cristo otorgados a través de la ordenación. El ministerio se ejerce bajo el poder del Espíritu Santo.

A este último concepto lo llamamos ministerio espiritual. Cuando en lo sucesivo hablemos de "ministerio", nos referiremos al ministerio espiritual.



Un ministerio espiritual es el poder, la bendición y la santificación para servir en la Iglesia de Cristo otorgados a través de la ordenación. El ministerio se ejerce bajo el poder del Espíritu Santo.

Dos aclaraciones importantes:

- Se deben distinguir del ministerio, los múltiples servicios para proclamar el Evangelio y para el bien de los creyentes, los cuales pueden llevarse a cabo sin que exista una ordenación.
- También se debe diferenciar del ministerio, el llamamiento dirigido a cada creyente de servir al Señor mediante el seguimiento. Forma parte de ello para los renacidos, dar testimonio viviente del Evangelio a través de palabras y obras en comunión con los Apóstoles, apoyando su mandato misionero.



El ministerio espiritual se basa en el envío de Jesucristo por el Padre. A través del llamamiento y el envío de los Apóstoles, Jesús instituyó el ministerio para su Iglesia.

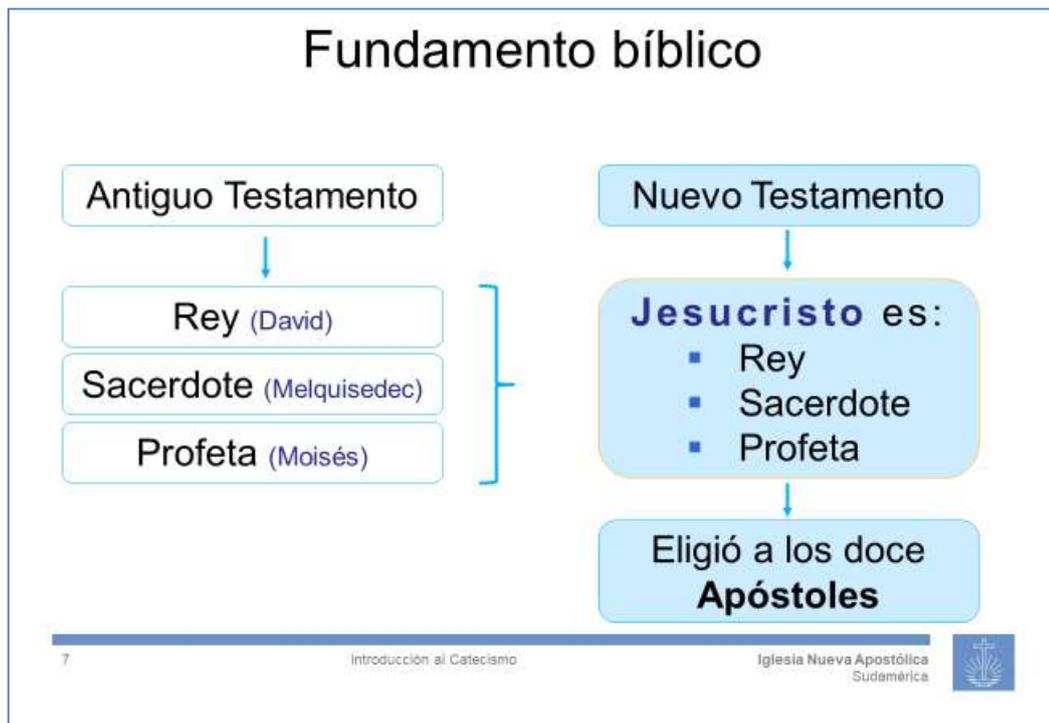
La Iglesia de Jesucristo se manifestó en su realización histórica en Pentecostés. En ese momento también comienza en la Iglesia la actividad del ministerio.

Pero Jesucristo ya había dado antes a sus Apóstoles el ministerio en sí; Él los había equipado con poder, bendición y Espíritu Santo según se indica en Juan. 20:21-23

"Entonces Jesús les dijo otra vez: Paz a vosotros. Como me envió el Padre, así también yo os envío.

Y habiendo dicho esto, sopló, y les dijo: Recibid el Espíritu Santo. A quienes remitiereis los pecados, les son remitidos; y a quienes se los retuviereis, les son retenidos"

Aquí queda claro, los Apóstoles son los enviados de Jesús.



La Escritura brinda múltiples indicaciones sobre el contenido y la naturaleza del ministerio:

- En el antiguo pacto existían los ministerios de rey, sacerdote y profeta.

En Jesús se vuelve a encontrar todo aquello en lo cual se fundaba el ministerio en el Antiguo Testamento: Él es Rey, Sacerdote y Profeta.

- A partir de su autoridad divina, Jesús eligió a los doce Apóstoles y los revistió de autoridad, los bendijo y los santificó para el servicio del Evangelio. El envío de los Apóstoles permitió a los hombres acceder a la plenitud de la salvación de Jesucristo.



El ministerio de Apóstol

Apóstol (Apóstolos)



Enviado

Cuarto artículo de la fe: *“Yo creo que el Señor Jesús gobierna en su Iglesia y que para ello ha enviado a sus Apóstoles y hasta su retorno aún los envía con el encargo de enseñar, de perdonar pecados en su nombre y de bautizar con agua y con Espíritu Santo.”*



Sobre el Ministerio de Apóstol podemos leer en el 4° artículo de la fe:

“Yo creo que el Señor Jesús gobierna en su Iglesia y que para ello ha enviado a sus Apóstoles y hasta su retorno aún los envía con el encargo de enseñar, de perdonar pecados en su nombre y de bautizar con agua y con Espíritu Santo.”

“Apóstol” que proviene del término griego apóstolos, significa “enviado”.

Jesucristo le concedió directamente a su Iglesia un solo ministerio: el ministerio de Apóstol. Este Ministerio recibe toda autoridad de Jesucristo y se encuentra en una relación absoluta de dependencia con Él.



El ministerio de Apóstol: características

Ministerio del nuevo pacto

Ministerio del Espíritu

Ministerio de la justificación

Ministerio de la reconciliación



El Apóstol Pablo, en la carta a los Corintios habla de su ministerio. De estos enunciados se pueden derivar las características generales del ministerio de Apóstol.

“Ministerio del nuevo pacto “: En contraste con el ministerio del antiguo pacto, restringido al pueblo de Israel, el ministerio del nuevo pacto no conoce fronteras: está activo entre todos los pueblos.

También “ministerio del Espíritu “, dado que, por la dispensación del don del Espíritu Santo, se le concede a un alma bautizada con agua la filiación divina y la condición previa para la primogenitura.

Otra denominación es: “Ministerio de la justificación “, El ministerio de Apóstol señala el hecho de que el hombre es pecador y necesita la gracia de Dios. La fe en Jesucristo y la aceptación de su sacrificio conducen a la justificación válida ante Dios.

Y “Ministerio de la reconciliación”. Porque el ministerio de Apóstol exhorta al arrepentimiento y conduce al hombre a experimentar la proeza redentora de Dios que se consumó en Jesucristo.



El ministerio de Apóstol: características

Embajador en nombre de Cristo

Administrador de los misterios de Dios

Ministerio de la palabra

Orientación hacia el día del Señor



Los Apóstoles también son llamados **“embajadores en nombre de Cristo”**, actúan en el poder del Espíritu Santo, anuncian el Evangelio y administran los Sacramentos. Su actividad está destinada a la salvación de los seres humanos necesitados de redención.

De la primera epístola a los Corintios y de Hechos se pueden derivar otras características del ministerio de Apóstol:

“administradores de los misterios de Dios”. El Apóstol Pablo utiliza el término “administrador” en relación con los “misterios” divinos. Esto sugiere que también le ha sido confiada al ministerio de Apóstol la tarea de comunicar y clarificar revelaciones de Dios, es decir, “misterios”. Forman parte de ellos, por ejemplo, la elección de los gentiles, o sea, aquellos que no son judíos, y el arrebatamiento de la comunidad nupcial en el retorno de Cristo.

Ministerio de la palabra El ministerio de Apóstol, a quien el Señor también le dio el encargo de enseñar, es partícipe de este poder de la palabra para servir, predica el Evangelio e interpreta las Escrituras de la manera apropiada.

La orientación de la comunidad hacia el retorno de Cristo es otra característica esencial del ministerio de Apóstol.



El ministerio de Apóstol: equipamiento y envío

- Jesucristo instituyó a doce Apóstoles
- El Nuevo Testamento cita a otros Apóstoles
- Jesús confirió al Apóstol Simón Pedro:
 - ❖ El poder de las llaves
 - ❖ El encargo de conducir a su Iglesia



Jesucristo instituyó a doce Apóstoles.

Adicionalmente, el Nuevo Testamento da cuenta de otros Apóstoles, cita a Matías, Bernabé, Pablo, Jacobo, Silvano, Timoteo, Andrónico y Junias.

Jesús confirió al Apóstol Simón Pedro el poder de llaves y el encargo de conducir a su Iglesia.

Los Hechos de los Apóstoles informan acerca del obrar de los Apóstoles. Da cuenta entre otras cosas, de que el don del Espíritu Santo era dispensada por los Apóstoles, quienes proclamaban el Evangelio y luchaban contra falsas doctrinas.



El ministerio de Apóstol

- El encargo de los Apóstoles no está limitado al primer tiempo del cristianismo
- Aunque quedó interrumpida la presencia personal del ministerio, el ministerio permaneció
- Entre el ministerio de Apóstol del cristianismo temprano y el del último tiempo no hay sucesión histórica, pero sí la hay en lo espiritual
- Al cubrirse el ministerio de Apóstol se volvieron a ordenar portadores de ministerio



El encargo de los Apóstoles no está limitado al primer tiempo del cristianismo.

A fines del siglo I ya no quedaban Apóstoles. Hasta volver a estar cubierto el ministerio de Apóstol en 1832, quedó interrumpida la actividad del único ministerio instituido por Jesucristo. Esta interrupción de la presencia personal del ministerio de Apóstol queda en la voluntad de Dios; en definitiva, para el hombre el obrar divino constituye un misterio. Aun durante el tiempo en que no hubo portadores de este ministerio sobre la tierra, el ministerio que Jesucristo instituyó permaneció. En 2Co. 3:11 dice "Porque si lo que parece tuvo gloria, mucho más glorioso será lo que permanece".

El ministerio de Apóstol fue nuevamente cubierto conforme a la voluntad divina. Entre el ministerio de Apóstol del cristianismo temprano y el del último tiempo no hay sucesión histórica, pero sí la hay en lo espiritual.

Al estar nuevamente cubierto el ministerio de Apóstol se volvieron a ordenar portadores de ministerio. Así se originó un orden ministerial con diferentes funciones.



Desarrollo de los ministerios a partir del ministerio de Apóstol

- En principio, para ayudarles, los Apóstoles instituyeron Diáconos
- En las primeras comunidades cristianas, además colocaron obispos o ancianos, profetas, evangelistas, pastores y maestros
- Con el crecimiento de la Iglesia se fue manifestando poco a poco por inspiración del Espíritu Santo, una jerarquía ministerial



Jesucristo dio únicamente el ministerio de Apóstol.

Pronto se supo que para poder cumplir con todas las actividades necesitaban de quienes les ayudaran. Ante su sugerencia, fueron elegidos siete varones por la comunidad. Ellos recibieron el equipamiento espiritual para su servicio como Diáconos, mediante la oración de los Apóstoles y su imposición de manos, según el relato de Hechos de los Apóstoles 6:6. (Este proceder colocó las bases para las futuras ordenaciones).

Los Apóstoles y otros creyentes fundaron nuevas comunidades, que necesitaban atención espiritual. A tal efecto, los Apóstoles colocaron dirigentes de comunidad. Estos fueron denominados "obispos" o "ancianos". Además, había activos en las primeras comunidades cristianas profetas, evangelistas, pastores y maestros.

Con el crecimiento de la Iglesia se fue manifestando poco a poco por inspiración del Espíritu Santo, una jerarquía, mediante la cual quedó asegurada la vida espiritual de las comunidades.

Después de la muerte de los primeros Apóstoles, surgieron servicios espirituales con diferentes funciones y denominaciones.



Los ministerios en la Iglesia Nueva Apostólica

Quinto artículo de la fe: "Yo creo que los escogidos por Dios para un ministerio son instituidos únicamente por Apóstoles, y que el poder, la bendición y la santificación para su servir provienen del ministerio de Apóstol".



Desde sus comienzos. La Iglesia Nueva Apostólica fue entendida como una Iglesia del ministerio. Es una Iglesia conducida por el apostolado. En el ministerio de Apóstol tienen su origen todos los demás ministerios.

El quinto artículo de la fe dice:

"Yo creo que los escogidos por Dios para un ministerio son instituidos únicamente por Apóstoles, y que el poder, la bendición y la santificación para su servir provienen del ministerio de Apóstol".



La Iglesia Nueva Apostólica es una Iglesia del ministerio. En la actualidad, existen tres niveles ministeriales cada uno con diferente autoridad espiritual: ministerio de Apóstol, ministerio sacerdotal, ministerio de Diácono.

Desde Pentecostés 2019, ya no se ordenan más ministerios sacerdotales de Evangelista de Comunidad, Primer Pastor, Evangelista de Distrito ni Anciano de Distrito. Aquellos que fueron ordenados en esos ministerios, seguirán estando activos en el mismo y se los seguirá llamando con el nombre de ese ministerio.

Se conservará el nombre "Obispo" para el portador de ministerio sacerdotal que sea ayudante del Apóstol.

Comencemos ahora por el primer nivel ministerial:



Los ministerios en la Iglesia Nueva Apostólica

- La autocomprensión de los Apóstoles
- La autoridad del ministerio de Apóstol



El ministerio de Apóstol:

Los Apóstoles están activos conforme a la voluntad de su Enviador y dependen completamente de Él. Se sienten comprometidos a ser un ejemplo para la comunidad, antecediéndola en el seguimiento de Cristo.

La autoridad del ministerio de Apóstol resulta del llamamiento efectuado por Jesucristo y de los poderes que el Señor colocó en este ministerio.



Los ministerios en la Iglesia Nueva Apostólica Los Apóstoles en la Iglesia de Jesucristo

- La función de los Apóstoles está dirigida a edificar la Obra Redentora del Señor y llevarla a la consumación
- El apostolado fue dado para toda la Iglesia de Cristo
- La transmisión de salvación tiene lugar hasta el retorno de Cristo a través de los Apóstoles en palabra y Sacramentos



La función de los Apóstoles está dirigida a edificar la Obra Redentora del Señor y llevarla a la consumación. La comunión de los Apóstoles con los creyentes está definida por la entrega de corazón y la comprensión llena de amor.

El apostolado fue dado para toda la Iglesia de Cristo; tiene el deber de ofrecer al hombre la salvación en Jesucristo. Esta salvación únicamente es posible a través del Hijo de Dios.

La transmisión de salvación tiene lugar hasta el retorno de Cristo a través de los Apóstoles en palabra y Sacramentos, es decir, por la prédica del Evangelio, el anuncio del perdón de los pecados, el Bautismo con Agua y Espíritu Santo, así como por la Santa Cena.

Entre los Apóstoles se destaca el Apóstol Mayor.



Los ministerios en la Iglesia Nueva Apostólica

- El Apóstol Mayor
 - Ejerce la función de Pedro
 - Ejerce el "poder de llaves"
 - Es la autoridad espiritual suprema

18

Introducción al Catecismo

Iglesia Nueva Apostólica
Sudamérica



Jesucristo, el Hijo de Dios, es la cabeza de su Iglesia. En esta Iglesia, el Apóstol Mayor tiene la tarea de ejercer la función de Pedro conforme a las palabras de Jesús citadas en el capítulo 16 del Evangelio de Mateo. Jesús habla del fundamento y de la edificación de su comunidad en relación con la posición especial del Apóstol Pedro. Este es la "roca" sobre la cual Jesucristo edifica su Iglesia. De esa manera, surge una relación indisoluble entre el ministerio de la roca y su Iglesia.

La función del **Apóstol Mayor** se exterioriza en mantener pura y seguir desarrollando la doctrina, en hacer accesibles nuevos reconocimientos, así como difundir en forma uniforme el testimonio de la fe. El Apóstol Mayor también establece el ordenamiento de la Iglesia.

Estas tareas conforman el "poder de llaves" del Apóstol Mayor.

Es la autoridad espiritual suprema; en el círculo de los Apóstoles le compete la posición directiva.

Es secundado en cada región por un Apóstol con encargo de Apóstol de Distrito.



Los ministerios en la Iglesia Nueva Apostólica

- El Apóstol de Distrito
 - Es responsable de una determinada área de actividad
 - Se ocupa de brindar asistencia espiritual uniforme
 - Atiende las comunidades
 - Equipa espiritualmente a los portadores de ministerio
 - Un Apóstol, para cumplir esta función recibe un encargo

19

Iglesia Nueva Apostólica
Sudamérica



El Apóstol de Distrito tiene la responsabilidad dentro de una determinada área de actividad de ocuparse para brindar asistencia espiritual uniforme, atender a las comunidades y equipar espiritualmente a los portadores de ministerio.

Además, determina los puntos centrales del trabajo que debe realizarse en la Iglesia, establece la ordenación de portadores de ministerio y procura salvaguardar la unidad en el círculo de los Apóstoles.

Por regla general, celebra para su área de actividad la Santa Cena para los difuntos. También participa en asambleas de Apóstoles de Distrito, que asesoran y apoyan al Apóstol Mayor en la conducción de la Iglesia.

Asimismo, el Apóstol de Distrito por lo general es el representante de la Iglesia regional.

Desde pentecostés 2019 un Apóstol, para cumplir la función de Apóstol de Distrito, recibe un encargo y es secundado por el resto de los Apóstoles de su área.



La ordenación

Llevada a cabo por un Apóstol en el nombre de Dios por imposición de manos y oración

Se transfieren la facultad ministerial, la respectiva autoridad y bendición divina

El portador de ministerio solamente puede realizar su servicio en vinculación con el apostolado y en la virtud del Espíritu Santo



Como hemos visto, los diferentes ministerios de la Iglesia surgen a partir del ministerio de Apóstol. Por lo tanto, son ordenados por ellos.

Proviene del ministerio de Apóstol, la autoridad, bendición y santificación de los portadores de ministerio para servir en las comunidades. La institución en el ministerio espiritual, la ordenación, es llevada a cabo por el Apóstol en el nombre del trino Dios por imposición de manos y oración. En el ejercicio de su ministerio, el portador de ministerio está comprometido frente al ministerio de Apóstol y depende del mismo.

En la ordenación se transfieren, provenientes del ministerio de Apóstol, la correspondiente facultad ministerial y la respectiva autoridad. El portador de ministerio es bendecido y santificado para servir. Los dones existentes en él son despertados y consagrados para el ejercicio de su ministerio.

La santidad de este acto y el carácter de servicio propio del ministerio se hacen evidentes en el hecho de que el ministerio se recibe de rodillas. El portador de ministerio no puede realizar su servicio por sus propias capacidades, sino solamente en vinculación con el apostolado y en la virtud del Espíritu Santo.



El ejercicio y deber del ministerio

- Debe poner en práctica la santificación que tuvo lugar en la ordenación
- Debe desempeñar su ministerio en el marco de la autoridad que le ha sido conferida
- Debe atender a los miembros de la comunidad que le han sido asignados para su asistencia espiritual



En el ejercicio del ministerio el portador de este debe adaptarse en su vida y su competencia espiritual a determinadas exigencias poniendo en práctica la santificación que tuvo lugar en la ordenación, a fin de que los dones recibidos puedan desenvolverse para bendición de la comunidad y en el marco de la autoridad que le ha sido conferida.

Así, cada portador de ministerio es un servidor de Dios con el deber de anunciar genuinamente el Evangelio de Cristo e interceder en favor de él. Atiende a los miembros de la comunidad que le han sido asignados para su asistencia espiritual y promueve su fe y su reconocimiento.

Vale para él la palabra de Filipenses 2:3: “Nada hagáis por contienda o por vanagloria; antes bien con humildad, estimando cada uno a los demás como superiores a él mismo “



La autoridad ministerial, es la legitimación basada en Jesucristo y transmitida por un Apóstol en la ordenación con la potencia del Espíritu Santo, para obrar y hablar en el nombre del trino Dios.

Esta autoridad se refleja en el equipamiento espiritual transmitido por un Apóstol en la potencia del Espíritu Santo.

Al ministerio de Diácono:

Le da autoridad para el anuncio apropiado del Evangelio en el Servicio Divino, en las Visitas de Asistencia Espiritual y para realizar Servicio Divino de palabra con introducción trinitaria y dispensación de la bendición final.

El ministerio Sacerdotal, además de la autoridad para el anuncio apropiado del evangelio y la dispensación de la bendición y la santificación, recibe la autoridad para el anuncio del perdón de los pecados por encargo del Apóstol, para la dispensación de los Sacramentos del Santo Bautismo con Agua y la Santa Cena. También posee la autoridad para realizar actos de bendición y de duelo.

El Apóstol, tiene todas las autoridades sacramentales necesarias para la Iglesia en general, es decir, la dispensación de los tres Sacramentos a los vivos y a los muertos, así como el anuncio del Evangelio. Podemos ver, que las autoridades de los demás ministerios se deducen de la Autoridad del Apóstol, quien los ordena.



Encargos

- **Un encargo** es la transmisión de una tarea bien definida; no es lo mismo que una ordenación. Asigna una función de conducción y administración.
El encargo puede estar limitado en tiempo y lugar.



Un encargo es la transmisión de una tarea bien definida; por ejemplo, la dirección de una comunidad o un distrito. Por lo tanto, asigna una función de conducción y administración.

No es lo mismo que una ordenación dado que ésta otorga un ministerio espiritual.

El encargo puede estar limitado en tiempo y lugar.

El encargo ministerial finaliza con el cambio del ámbito de competencia, con el pase a descanso, cuando el Apóstol acepta la renuncia, por relevación del ministerio o el propio encargo o por la muerte.



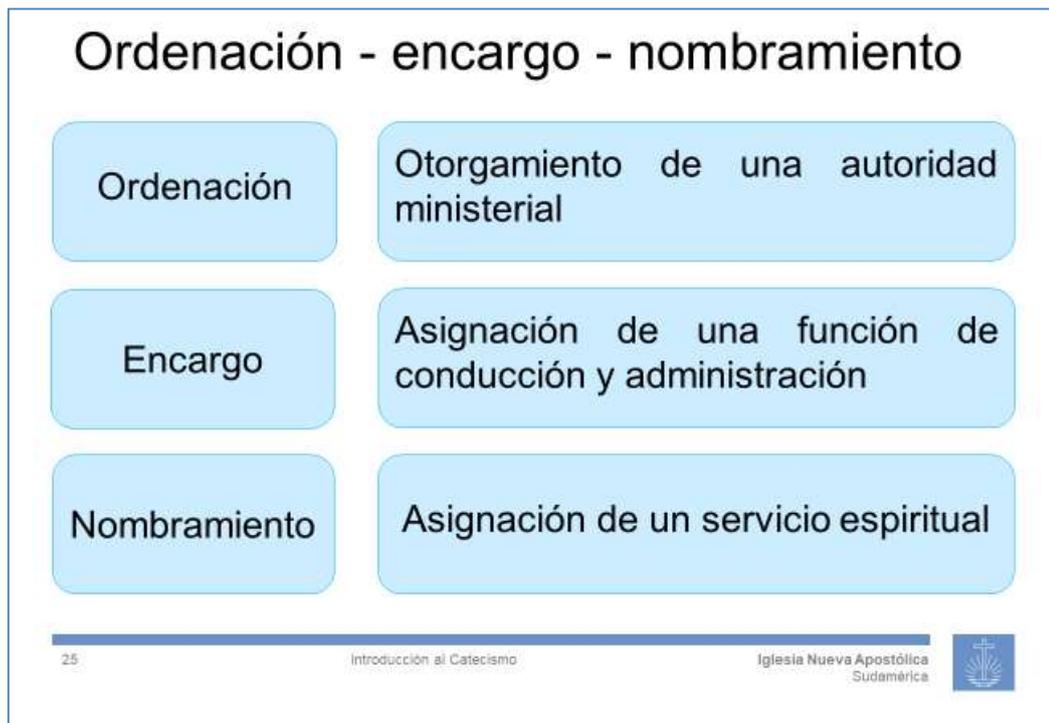
Nombramientos

- **Un nombramiento** asigna un servicio espiritual sin función de conducción a un portador de ministerio o un servicio con énfasis en lo espiritual a alguien que no es portador de ministerio.



Un nombramiento asigna un servicio espiritual sin función de conducción a un portador de ministerio o un servicio con énfasis en lo espiritual a alguien que no es portador de ministerio.

No se efectúa un nombramiento para cada servicio que se presta en la Iglesia, sino solo para aquellos que ponen énfasis en lo espiritual. Al igual que el encargo, también en el nombramiento se valoran las competencias personales y técnicas



En resumen:

Una ordenación es el otorgamiento de una autoridad ministerial.

- Apóstol Mayor
- Apóstol
- Pastor
- Diácono

Un encargo, es la asignación de una función de conducción y administración.

- Apóstol de Distrito
- Dirigente de Distrito
- Dirigente de Comunidad

Y un nombramiento, es la asignación de un servicio espiritual a portadores de ministerio como

- Ayudante Apóstol Mayor
- Ayudante Apóstol de Distrito
- Ayudante Apóstol (Que seguirá llamándose Obispo)
- Ayudante Dirigente de Distrito

También pueden recibir un nombramiento hermanos/as sin un ministerio

- Docentes
- Referentes/líderes de juventud

